



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 24 de junio 2019, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se adjudica, con carácter definitivo, la plaza de Técnico Especialista en Laboratorio, grupo III, con destino en el Servicio de Administración del Campus de Mieres, convocada por Resolución de 21 de enero de 2019 (BOE 13-02-2019).*

Visto el Acuerdo adoptado en fecha 18 junio de 2019 por la Comisión Calificadora designada para resolver el concurso oposición libre, convocado por Resolución de fecha 21 de enero de 2019 de la Universidad de Oviedo, para la provisión de una plaza de Técnico Especialista en Laboratorio, Grupo III, con destino en el Servicio de Administración del Campus de Mieres, y en ejercicio de las competencias atribuidas en la base 5.1 de la mentada convocatoria, en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

#### RESUELVE

*Primero.*—Ratificar las puntuaciones atribuidas por la Comisión Calificadora.

*Segundo.*—Adjudicar la plaza a D.<sup>a</sup> María Castaño Díaz, por ser la candidata que ha obtenido la mayor puntuación final en el proceso selectivo.

*Tercero.*—Advertir a la candidata seleccionada que dispone de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la Resolución de adjudicación de la plaza en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 9.1 de la convocatoria.

*Cuarto.*—Hacer pública esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el tablón de anuncios de la Gerencia, Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Oviedo: (<http://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/personal laboral/>).

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 24 de junio de 2019.—El Rector.—Cód. 2019-06632.